

**AYUNTAMIENTO DE PRADEJON**

**EDICTO**

1552

Este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de mayo de 1982, adoptó acuerdo corporativo cuyo extracto dice como sigue:

Primero.— Aprobar en forma definitiva el expediente de enajenación instruido al efecto, así como los extremos relativos a segregación, división, situación, cabida y linderos de las parcelas resultantes y demás datos que constan expresamente detallados en el Pliego General, dedicando los terrenos resultantes de la adjudicación, única y exclusivamente a construcciones agro-industriales, agro-pecuarias o instalaciones de servicios o similares.

Segundo.— Aprobar los Pliegos de Condiciones jurídico-económico-administrativas que han de regir la subasta, quedando sometidos por el presente a exposición pública pública a efectos de su examen y posibles reclamaciones durante un plazo de ocho días hábiles a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.— Convocar la licitación, publicando simultáneamente la exposición al público del Pliego de Condiciones y el anuncio de la convocatoria de subasta con la salvedad de su aplazamiento en el supuesto de formularse reclamaciones contra dichos pliegos.

En su consecuencia y a tenor de lo preceptuado en los artículos 313 de la Ley de Régimen Local; del Reglamento de Contratación: 119 del Real Decreto 3.046/77 y demás disposiciones concordantes, se anuncia pública licitación, con reducción de plazos a la mitad por razones de urgencia, de acuerdo con las siguientes.

**B A S E S**

1.—Procedimiento previo.— Dación de cuenta a la Subdirección General de Régimen Local —Servicio de Régimen de Bienes— Dirección General de Administración L. del Ministerio de Administración Territorial de la presente enajenación, a tenor de lo previsto en el artículo 95 del Reglamento de Bienes y 189 de la Ley de Régimen Local.

2.—Condición especial de uso.— Deberán dedicarse inexcusablemente las parcelas objeto de subasta a la construcción de instalaciones agro-industriales (champiñoneras plantas de compost) agro-pecuarias (granjas o establos) y de Servicios (Parador o similares), previa presentación del oportuno proyecto técnico, de tal forma que si tales terrenos no fueran dedicados al uso previsto en el plazo de dos años, o dejaren de serlo posteriormente, se considerará resuelta la enajenación y automáticamente revertirán a la Corporación, integrándose en su Patrimonio con todas sus pertenencias y accesorios sin derecho alguno a indemnización.

3.—Sistema de licitación.— Tomando como referencia los precios base, la licitación se llevará a cabo mediante el sistema de subasta pública al alza.

4.—Objeto.— Es objeto de la presente subasta la enajenación pública de once parcelas de los bienes de propios municipales, mediante segregación en su caso y cuyas características son las siguientes:

- Lote 1.— “Hoyo Gustar” Subparcela a-163/12, 10.173 m2 Segreg.
- Lote 2.—“Cabezo Royo” Subparcela a-220/24, 8.553 m2 Segreg.
- Lote 3.—“Bodegas Arriba”, Subparcela b-16/18, 8.550 m2. Segreg.

- Lote 4.— “Majavacas” Subparcela a-213/15, 8.000 m2. Segreg.
- Lote 5.— “Bodegas Arriba”, Subparcela c-16/18 3.990 m2 Segreg.
- Lote 6.— “Majavacas”, Subparcela a-112/17, 2.672,5 m2 Segreg.
- Lote 7.—“Bodegas Arriba” Subparcela a-5/18 2.596 m2 Segreg.
- Lote 8.— “Bodegas Arriba” Subparcela a-85/18 2.596 m2 Segreg.
- Lote 9.— “Majavacas”, Subparcela a-3/17, 2.382,6 m2. Segreg.
- Lote 10.— “Bodegas Arriba” Parcela 93/18, 2.860 m2. P. Unica
- Lote 11.— “Estanquillas” Parcela 217/11, 600 m2 P. Unica.

5.—Precio de licitación.— En base a la tasación pericial efectuada por el Sr. Aparejador Municipal, a razón de 4 pts./m2, resultan los siguientes precios base:

—Lote 1	.....	10.173	m2	.....	406.920 Pts.
—Lote 2	.....	8.553	m2	.....	342.120 Pts.
—Lote 3	.....	8.550	m2	.....	342.000 Pts.
—Lote 4	.....	8.000	m2	.....	320.000 Pts.
—Lote 5	.....	3.990	m2	.....	159.600 Pts.
—Lote 6	.....	2.672,50	m2	.....	106.900 Pts.
—Lote 7	.....	2.596	m2	.....	103.840 Pts.
—Lote 8	.....	2.476	m2	.....	99.040 Pts.
—Lote 9	.....	2.382,60	m2	.....	95.304 Pts.
—Lote 10	.....	2.860	m2	.....	114.400 Pts.
—Lote 11	.....	600	m2	.....	24.000 Pts.

Los que deseen tomar parte en la subasta podrán limitarse a cubrir los tipos mínimos anteriores, o bien mejorarlos, ofreciendo cantidad concreta expresada en moneda española, no teniendo por correctas ni válidas proposiciones que contengan cifras comparativas.

6.—Garantía provisional.— Para poder tomar parte en esta subasta es preciso acompañar a la proposición, el documento que acredite haber constituido la garantía provisional respectiva, consistente en el 2% de la base de licitación para cada uno de los lotes, según se indica:

Lote 1	.....	8.138 Pts.
Lote 2	.....	6.842. Pts.
Lote 3	.....	6.840 Pts.
Lote 4	.....	6.400 Pts.
Lote 5	.....	3.192 Pts.
Lote 6	.....	2.138 Pts.
Lote 7	.....	2.077 Pts.
Lote 8	.....	1.981 Pts.
Lote 9	.....	1.906 Pts.
Lote 10	.....	2.288 Pts.
Lote 11	.....	480 Pts.

7.—Garantía definitiva.— Será la resultante de aplicar el 5% al importe de adjudicación definitiva, de acuerdo con los porcentajes previstos en el artículo 82 del Reglamento de Contratación, la cual podrá constituirse en cualquiera de las formas indicadas en el artículo 75 del referido Reglamento.

8.—Pagos.— Los importes del presente contrato deberán satisfacer en el momento en que se efectúe la Adjudicación Definitiva, debiendo formalizarse en el pertinente documento público notarial, en los dos meses siguientes a dicha adjudicación definitiva.

9.—Gastos a cargo del comprador.— Serán de cuenta del comprador los gastos relacionados con el expediente a que se refiere el artículo 47 del Reglamento de Con-